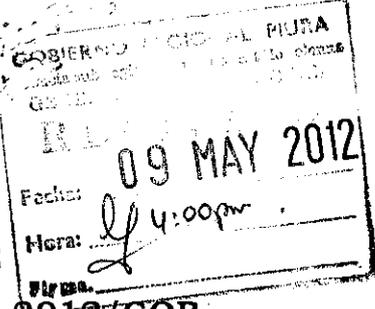


GOBIERNO REGIONAL PIURA



*497
Cualificación
nueva y peto*



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G**

-2012/GOB.

Sullana,

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 001-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA "Adquisición de Tóner, Cintas y Tintas para Impresoras"

VISTO: El INFORME N° 014-2012/GRP-401000-401300-401340 CEP-AMC N° 001-2012 de fecha 08 de Mayo del 2012; del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria. "Adquisición de Tóner, Cintas y Tintas para Impresoras";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 214-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 04 de Mayo del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **QUINTA VERSION** para el año fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 078-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Marzo del 2012, se designa, al Comité Especial que llevará a cabo los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía (Tradicionales y Subastas Inversas) para la contratación de Bienes y Servicios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" para el año fiscal 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 215-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Mayo del 2012 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la **"Adquisición de Tóner, Cintas y Tintas para Impresoras"**, con un valor referencial determinado del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, el mismo que asciende a S/. 26,785.00 (Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Abril del 2012.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 223 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 May 2012

exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 014-2012/GRP-401000-401300-401340/CEP-AMC N°001-2012 de fecha 08 de Mayo del 2012, el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, con un valor referencial establecido en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, el mismo que asciende a S/. 26,785.00 (Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Abril del 2012.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria para la Adquisición de Tóner, Cintas y Tintas para Impresoras” con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"Adquisición de Tóner, Cintas y Tintas para Impresoras"
LOCALIDAD	Sullana

GOBIERNO REGIONAL PIURA



*4916
cuatrocientos
noventa
seis*

223

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 214-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 04 de Mayo del 2012.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	S/. 26,785.00 (Veintiséis Mil Setecientos Ochenta Y Cincos con 00/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Abril del 2012.
PLAZO DE EJECUCION	Cinco (05) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciana Colonna

CPC. Luis Carlos Ayara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

